



< A nadie respeto

No hubo una legislación efectiva sobre el tiempo que los cadáveres debían de permanecer insepultos hasta que las primeras epidemias de cólera que asolaron España en 1833-34, obligaron a ello, ya que fue habitual el que, por aquellos días en los que la peste se adueñó de muchas poblaciones, más de cuatro enfermos terminales fueron llevados al cementerio, y enterrados, sin haber exhalado el último suspiro. Por ello se estableció en veinticuatro horas el tiempo mínimo que había de pasar entre la verificación del fallecimiento, y el entierro.

Igualmente, y hasta la gran epidemia colérica de 1885 fue habitual que a los muertos se les enterrase en el suelo de las iglesias, en costumbre que venía desde los siglos XIV o XV, a pesar de que ya desde el

siglo XVIII se venía legislando para que este proceso se llevase a cabo fuera de los templos, levantándose los primeros cementerios extramuros de las poblaciones en los años finales del 1700, con la oposición no sólo de los propios vecinos de los municipios, también de la iglesia, que veía como por aquel sistema perdía unos ingresos fijos y sustanciosos, ya que el entierro en aquel suelo no era gratuito, pues divididas las iglesias en cuarteles y estos en sepulturas, el cura correspondiente cobraba los derechos de entierro, de más a menos según el entierro tuviese lugar más cerca o lejos del altar mayor, y por ende, más cerca o lejos del Sagrario y del cuerpo de Cristo.

No fue cosa habitual, hasta finales del siglo XIX y comienzos del XX, el que se dijese las misas “*de cuerpo presente*”. Lo más habitual era que se llevase a cabo el entierro directamente, desde la casa del difunto al cementerio de forma ceremonial.

Reglados estaban por la iglesia los tres tipos de entierro, de primera, segunda y tercera clase; en los que podían participar de uno a los sacerdotes que se hubiese establecido en el testamento. De la misma forma que estos podían llevar mejores o peores vestiduras talaras en función de lo que se mirase en gastos. E igualmente, desde la casa mortuoria al cementerio, dependiendo de la disposición económica, se podían hacer de una a tres paradas para los correspondientes rezos. Tres paradas, tres curas y tres dalmáticas de brocado y oro, con sus correspondientes cruces, plañideras y sacristanes podían corresponder a un funeral de lujo, y si el difunto iba en caja propia, aún más, ya que tampoco fue habitual el que a los muertos se les enterrase en cajas de madera como ahora conocemos, sino que en la mayoría de las ocasiones se los depositaba en la sepultura envueltos en un sudario, siendo habitual el que para el traslado desde la casa al cementerio hubiese unas parihuelas comunales, o propiedad de la iglesia, que en forma de caja mortuoria, sin tapa hasta el primer tercio del siglo XIX, y cubierta después, fuese llevado el muerto para ser depositado en la sepultura.